



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2019 00374 00

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que fueron enviadas las comunicaciones correspondientes a la autoridad competente i) el Consejo Superior de la Judicatura para que a través de sus buenos oficios se proceda a comunicar del inicio del proceso de reorganización a los Juzgados de todo el territorio nacional para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 y s.s. de la Ley 1116 de 2006, y ii) se dio comunicación igualmente a las distintas autoridades Ministerio de Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia, entre otros.

Así mismo, se advierte que fue presentado el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de votos, por parte del deudor - promotor Luis Fernando Bautista Bautista, luego se considera que los requerimientos ordenados por el despacho han sido cumplidos.

Bajo estas circunstancias, de conformidad con el art. 29 de la Ley 1116 de 2006 modificado por el art. 36 de la Ley 1429 de 2010, de la actualización del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de votos presentados por el deudor - promotor Luis Fernando Bautista Bautista (Archivo 041 del expediente), se **ORDENA** correr traslado por el término de cinco (05) días.

Término dentro del cual los acreedores podrán presentar las objeciones que consideren pertinentes, solicitando o allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

Por otra parte, por intermedio de secretaría envíese el link del expediente digital al apoderado general del acreedor Banco de Bogotá¹, al abogado Arley Sativa Avendaño a quien se le reconoce personería jurídica, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

¹ ASATIVA@bancodebogota.com.co y PRAMOS2@bancodebogota.com.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy **21 de junio de 2022** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4a560e659a8cc3b949ed6b32c97b5f2c1a4fcb7badd2a13d5ec6265cc3363b**

Documento generado en 17/06/2022 10:05:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>